Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 19 de diciembre de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 295-2024-CU.- CALLAO, 19 DE DICIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2024, en el punto de agenda 4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A, 2025-B, CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2026-N Y EXAMENES APLAZADOS 2026-B.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*"; concordante con el artículo 1 de la Ley N° 31520, ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario, es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en su artículo 109, numeral 109.15 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Oficio N° 01379-2024-VRA/UNAC (Expediente N° 2093096) del 5 de diciembre de 2024 el Vicerrectorado Académico, remite la propuesta de "Calendario Académico Anual para el Semestre Académico 2025-A, 2025-B, ciclo especial de nivelación 2026-N y Exámenes de aplazados 2026-S", para su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 19 de diciembre de 2024, tratado el punto de agenda "*4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A, 2025-B, CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2026-N Y EXAMENES APLAZADOS 2026-B*", los señores consejeros, luego de las deliberaciones correspondientes, acordaron aprobar el Calendario Académico Anual del Semestre Académico 2025-A, 2025-B, ciclo especial de nivelación 2026-N y exámenes aplazados 2026-S respectivamente; conforme a la propuesta remitida por el Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a lo opinado y expuesto en el Oficio N° 01379-2024-VRA/UNAC; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de diciembre del 2024 y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 59, 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

1° **APROBAR,** el **CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A y 2025-B**, que incluye los Exámenes de Subsanación 2025-A y 2025-B, y **CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2026-N**, respectivamente, según el siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2025
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso, reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 02 de enero al 14 de marzo del 2025
02	Entrega de Programación Horaria 2025-A a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 10 al 14 de febrero del 2025
03	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 01 al 25 de marzo de 2025
04	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos.	Del 25 al 28 de marzo del 2025
05	Matrícula extemporánea	29 y 30 de marzo del 2025
06	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 26 al 28 de marzo del 2025
07	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 29 al 30 de marzo del 2025
08	**Inicio de clases y apertura de semestre académico 2025-A**	**01 de abril del 2025**
09	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	31 de marzo del 2025
10	Retiro Total de asignaturas.	Del 07 al 11 de abril del 2025
11	**Primer Ingreso de Notas**	**Hasta el 30 de abril del 2025**
12	**Segundo Ingreso de Notas**	**Hasta el 31 de mayo del 2025**
13	**Tercer Ingreso de Notas**	**Hasta el 28 de junio del 2025**
14	**Cuarto Ingreso de Notas**	**Hasta el 24 de julio del 2025**
15	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	25 de julio del 2025
16	Encriptación e Impresión de Actas Finales	25 de julio del 2025
17	Entrega de actas a la URA (físicas y digitales).	Hasta 25 de julio del 2025
18	Finalización de Semestre Académico 2025-A	25 de julio del 2025
	EXÁMENES DE SUBSANACIÓN 2025-A	
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de Subsanación 2025 -A a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 01 al 05 de agosto del 2025
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 07 y 08 de agosto del 2025
03	Exámenes y Registro de Notas en el SGA	Del 11 al 16 de agosto 2025
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	18 de agosto del 2025

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso, reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 04 de julio al 23 de agosto del 2025
02	Entrega de Programación Horaria 2025-B a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 06 al 08 de agosto del 2025
03	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 04 al 23 agosto 2025
04	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos.	Del 25 al 30 de agosto del 2025
05	Matrícula extemporánea	Del 30 y 31 de agosto del 2025
06	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 01 al 05 de setiembre del 2025
07	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 25 al 29 de agosto del 2025

08	**Inicio de clases y apertura de semestre académico 2025-B**	**01 de setiembre del 2025**
09	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	09 de setiembre del 2025
10	Retiro Total de asignaturas.	Del 01 al 06 de setiembre del 2025
11	**Primer Ingreso de Notas**	**Hasta el 27 de setiembre del 2025**
12	**Segundo Ingreso de Notas**	**Hasta el 25 de octubre del 2025**
13	**Tercer Ingreso de Notas**	**Hasta el 22 de noviembre del 2025**
13	**Cuarto Ingreso de Notas**	**Hasta el 20 de diciembre del 2025**
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	22 de diciembre del 2025
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	22 de diciembre del 2025
16	Entrega de actas a la URA (físicas y digitales).	Hasta 23 de diciembre del 2025
17	Finalización de Semestre Académico 2025-B	23 de diciembre del 2025
	EXÁMENES DE SUBSANACIÓN 2025-B	
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de Subsanación 2025 -B a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 01 al 04 de marzo del 2026
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 04 al 06 de marzo del 2026
03	**Exámenes y Registro de Notas en el SGA**	Del 09 al 13 de marzo del 2026
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	14 de marzo del 2026

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2026-N

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2026-N		
Nº	**PROCESO**	**FECHA**
01	Solicitud de Reingreso (tramite por el SGA).	Del 15 al 31 de diciembre del 2025
02	Entrega de Programación Horaria 2026-N a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 22 al 31 de diciembre del 2025
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 02 al 03 de enero del 2026
04	Eliminación de Cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	04 de enero del 2026
05	Inicio de clases	05 de enero del 2026
06	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 02 de febrero del 2026
07	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 02 de marzo del 2026
09	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA	04 de marzo del 2026
10	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	04 de marzo del 2026
11	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	Hasta el 05 de marzo del 2026
12	Finalización del Ciclo de Nivelación 2026-N	05 de marzo del 2026

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico administrativas, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas, archivo.